



## Maltrato y crueldad animal como violencia directa y estructural. Un análisis desde la educación como estrategia de prevención

*Animal abuse and cruelty as direct and structural violence. An analysis from education as a prevention strategy*

\* Dinorah del Carmen Torres-Alfaro | Universidad Autónoma de Nuevo León | México.

\* José Luis Carpio Domínguez | Universidad Autónoma de San Luis Potosí | México.

\*\*\* César Hernández Mier | Universidad Autónoma de San Luis Potosí | México.

Recibido: 2024/04/26 | Aceptado: 2025/03/13 | Publicado: 2025/05/21

### Resumen

Los ataques a los animales son un fenómeno poco dimensionado, fungiendo como una de las principales causas de violencia social. Académicamente, la atención a los orígenes de las conductas violentas hacia los animales no es reciente; legalmente, se tipifica aquellas conductas que causan dolor y sufrimiento innecesario a los animales. Sin embargo, poco se ha profundizado en la educación como un medio clave para prevenir el maltrato y la crueldad animal. Los retos que enfrenta la educación ambiental en el país son vastos, principalmente por la ausencia de esta. A través de una revisión documental, se exploran aspectos clave que abogan por una intervención en edades tempranas como medida de prevención de conductas violentas hacia los animales desde un enfoque multidisciplinario.

**Palabras claves:** Educación, Maltrato animal, Prevención, Violencia.

### Abstract

Attacks on animals are a little-dimensional phenomenon, serving as one of the main causes of social violence. Academically, attention to the origins of violent behavior towards animals is not recent; Legally, those behaviors that cause unnecessary pain and suffering to animals are typified. However, little has been done in depth about education as a key means of preventing animal abuse and cruelty. The challenges facing environmental education in the country are vast, mainly due to its absence. Through a documentary review, key aspects are explored that advocate intervention at an early age as a measure to prevent violent behavior towards animals from a multidisciplinary approach.

**Keywords:** Education, Animal abuse, Violence, Prevention



Cómo citar este artículo:

Torres-Alfaro, D., Carpio Domínguez, J. Hernández Mier, C. (2025). Maltrato y crueldad animal como violencia directa y estructural. Un análisis desde la educación como estrategia de prevención. *Contexto Actual. Revista de Criminología y Ciencias Forenses: Ciencia, Justicia y Sociedad.*, 4 (7), 14-30.

\* Licenciatura en Criminología – Universidad Autónoma de San Luis Potosí. Maestra en Criminología y Ciencias Forenses – Universidad Autónoma de Tamaulipas. Estudiante del Doctorado en Ciencias Sociales con Orientación en Desarrollo Sustentable – IINSO UANL. Correo: dinorahtorresalfaro@outlook.com. ORCID ID: [orcid.org/0000-0002-7560-6918](https://orcid.org/0000-0002-7560-6918)

\* Licenciatura en Criminología por la Universidad Noroeste de Chihuahua. Maestría en Criminología y Ciencias Forenses por la Universidad Autónoma de Tamaulipas y Doctor en Ciencias Sociales con Orientación en Desarrollo Sustentable por la Universidad Autónoma de Nuevo León. Profesor investigador en la Universidad Autónoma de San Luis Potosí. ORCID ID: [orcid.org/0000-0001-8458-5189](https://orcid.org/0000-0001-8458-5189)

\*\*\* Médico General por la Universidad Autónoma de Querétaro, especialista en Medicina Legal por la Universidad Autónoma del Estado de México y Máster en Medicina Forense por la Universidad de Valencia. Profesor Investigador de Tiempo Completo en la Facultad de Derecho “Abogado Ponciano Arriaga Leija” de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí. ORCID ID: [orcid.org/0000-0002-9873-6619](https://orcid.org/0000-0002-9873-6619)

*Si aspiramos a construir un mundo no violento, debemos rechazar también la violencia contra los animales (Velasco, 2020)*

## **1. Introducción**

En los orígenes del ser humano y su civilización, los animales y la naturaleza históricamente fueron tratados con respeto, incluso con temor, surgiendo deidades animales en diversas civilizaciones y culturas (López-Suárez, 2022) como parte de sus cosmovisiones y admiración de los organismos y fenómenos naturales que lo rodean. Sin embargo, hoy en día los animales son víctimas de actos de maltrato y crueldad ejercidos a través de diversas modalidades, por lo que, es necesario promover la educación, el respeto y la responsabilidad hacia ellos (López-Suárez, 2022) desde un abordaje multidisciplinario. El contexto de violencia hacia los animales, como el maltrato y crueldad animal, son una problemática social en aumento. Ante esto, existe una creciente preocupación pública por el bienestar de los animales en la mayoría de los países del mundo (Broom, 2011). No obstante, la información sobre la gravedad y peligrosidad de la crueldad hacia los animales pasa desapercibida o es minimizada constantemente (Johnson, 2018).

En este sentido, el presente ensayo tiene como objetivo explorar aspectos clave que abogan por una intervención en edades tempranas como medida de prevención de conductas violentas hacia los animales desde un enfoque multidisciplinario. A través de una revisión documental de literatura especializada, se realiza un recorrido sobre los principales paradigmas que abordan la violencia humana (directa y estructural) hacia los animales considerando como eje rector la importancia de la educación como mecanismo de prevención del maltrato y crueldad animal dentro de la educación ambiental.

El reconocimiento de la sintiencia de los animales les ha otorgado protección a través de la legislación y en tratados internacionales (Torres-Alfaro, 2023). Sin embargo, no basta que solo una proporción poblacional muestre interés, sino que se requiere que las autoridades e instancias profundicen en el tema (Sarabia, 2020). Hasta 2025 no hay registros oficiales de la cantidad de animales que son violentados en el país debido a que no se cuenta con una dependencia gubernamental a cargo de esta labor. En la autonomía de las entidades federativas en la tipificación del maltrato y crueldad animal, es necesario que se lleve a cabo un sondeo nacional, sorteando la limitación de que cada estado contempla distintos actos como perjudiciales para los animales. Por otro lado, pocas entidades cuentan con departamentos especializados para canalizar los delitos

contra los animales, por lo que es otro obstáculo que limita comprender las variables que se derivan de la violencia hacia ellos.

En 2021, la asociación AnimaNaturalis realizó un estudio nacional con cifras oficiales proporcionadas por las Fiscalías con base en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Entre el periodo 2019-2020 se recibieron 2 490 denuncias por maltrato y crueldad animal, sin embargo, las carpetas de investigación fueron 2 511 ya que algunas fiscalías solo ingresaron el registro en sus bases de datos a partir de que se abrió una carpeta de investigación (Berlanga, 2021). Asimismo, la falta de denuncias y capacitación de las autoridades tienen como resultado que muy pocos casos sean sancionados (Hernández, 2023).

Las aportaciones académicas que permitan identificar las causas del conflicto y la violencia para así desarrollar programas educativos para atender esta problemática son escasas. En primer lugar, precisar un concepto para “maltrato” y “crueldad” es complejo, puesto que no hay una concordancia legal, principalmente, ni académica, por lo que no se pueden atender los alcances de cada uno de ellos. En segundo lugar, no hay distinción de edades para infligir daños hacia los animales, por lo que se requiere promover una cultura de prevención en etapas tempranas. Por ejemplo, López-Suárez (2022) plantea que la prevención del maltrato y crueldad animal se debe fomentar en los niños desde la etapa preescolar, y continuarla en primarias y secundarias, como antes ocurría con el civismo.

## **2.- Definición de maltrato y crueldad animal**

El maltrato animal, en palabras de Ascione (1993), son aquellos actos socialmente inaceptables que causan sufrimiento, dolor o estrés innecesario a los animales. Si analizamos críticamente esta conceptualización, surge el cuestionamiento de qué entendemos por “socialmente inaceptable”. Esto tiene posicionamientos éticos, los cuales dependen del lugar y contexto en el que nos situemos. Es por ello que hay conductas que dañan a los animales, pero difícilmente son reconocidas porque no se perciben como tal en ciertas culturas o sociedades. La característica del maltrato animal es que frecuentemente es cometido por acción u omisión derivado de la negligencia y/o desconocimiento.

La crueldad animal, por otro lado, se caracteriza por ser cometida con intencionalidad y, en ocasiones, hay un disfrute en el sufrimiento causado al animal. Estos daños son severos que

llegan a afectar su calidad de vida de forma permanente o pueden derivar en la muerte del animal. En síntesis, se es consciente del sufrimiento que va a sufrir el animal y aun así se lleva a cabo, por ende, la crueldad no puede ser por omisión.

Es importante enfatizar que las definiciones de maltrato y crueldad animal, especialmente en la legislación, son siempre restrictivas. Los marcos legales hacen referencia a los animales considerados de compañía o aquellos involucrados en espectáculos, empero se excluye a los animales de granja o laboratorio al no considerárseles como crueldad o tortura los daños que se les infligen (Torres-Alfaro, 2024).

El estatus ontológico de los animales no humanos es un estatus conferido por los humanos basándose en sus propias necesidades y deseos (White & Heckenberg, 2014, p.119). Este estatus, retomando a White & Heckenberg (2014, p.119) varía según el contexto social y cultural, estableciendo reglas básicas de cómo se valoran y reconocen determinadas especies animales en determinadas sociedades.

La cosificación de los animales es una problemática compleja con profundas raíces sociales y culturales. Una de las creencias preponderantes es que, en la evolución biológica, los animales son considerados como seres inferiores y, por lo tanto, la muerte de estos no representa gran problema si pueden sustituirse y/o reemplazarse por otros. Es decir, en lugar de optar por reconocérseles como seres con valor propio, los animales son reducidos a un recurso o medios para satisfacer las necesidades humanas. Con lo anterior, principalmente, es necesario comprender que el camino para garantizar el bienestar animal es necesario comprender la biología de los animales y las necesidades que tienen, por ejemplo, expresar algunos comportamientos particulares propios de su especie (Harrison, 1964).

### **3.- Maltrato y crueldad animal como violencia directa y estructural**

En la última década se ha incrementado la presencia de las diferentes formas de violencias, visibilizando las fallas del Estado al no lograr contener estos altos niveles (Menéndez, 2012; Bergman, 2012). La investigación sobre las violencias debiera reconocer que la mayoría de las violencias con las cuales convivimos directa e indirectamente no son nuevas ni recientes, sino que han sido parte de nuestras formas de vida, es decir, de nuestra cultura (Menéndez, 2012).

El crecimiento exponencial de la violencia permite reflexionar sobre la normalización de esta, por lo que la sociedad, al convivir día a día con ella, se acostumbró a su presencia. Aunado a esto, se presencia poca tolerancia a la frustración y nula inteligencia emocional, canalizándose en acciones que dañan y, en ocasiones, terminan con la vida de otros seres humanos y no humanos.

La brutalidad empleada por los autores hace que algunos casos logren mayor repercusión (González, 2022). En particular, un hecho que causó mucha conmoción social por la crueldad con la que se llevó a cabo, ocurrió en el Estado de México, donde un hombre arrojó a un cazo con aceite hirviendo a un perro (Fernández, 2023). De igual manera, otro caso que generó polémica y enojo social se suscitó en Nayarit cuando unos ladrones ingresaron a un domicilio a robar y, durante el hecho, se percatan de la presencia de la mascota, clavándole un trinche de jardinería (Rivera, 2023).

Ambos casos obtuvieron mucha atención mediática por la extrema saña y crueldad que los agresores ejercieron en contra de sus víctimas animales. Si bien estos casos son recientes, esta crueldad no lo es. En años pasados ya se han presentado casos que se han caracterizado por la crueldad de infligir el daño, como el de “Beba” en el Estado de México, una perra que fue abusada sexualmente y enterrada viva con una piedra encima de su columna para evitar que escapara (Infobae, 2020). La lista continúa, así como también la diversidad en los actos de crueldad.

Estos casos, en donde la violencia es desmedida hacia los animales, siguen sin resultar relevantes para las autoridades. La desatención en parte se debe a que los animales no figuran con el modelo establecido de víctimas, por consiguiente, los estudios sobre maltrato y crueldad animal carecen de seriedad ante otras formas de criminalidad. La idea básica de que a los animales se les debe alguna forma de protección normativa es un imperativo moral y político generalmente aceptado (Stucki, 2023). Constantemente, a través de campañas públicas y políticas, figura el otorgarles derechos y promover el respeto hacia los animales, pero la realidad es que no se toman medidas de prevención, como el educar a la sociedad, por lo que, pese a que los animales son tema recurrente en los discursos sociales, no existen medidas concretas.

La agresividad es un instinto natural que el hombre comparte con los animales, el cual nos sirve para estar alerta, defendernos y adaptarnos al entorno, es decir, la agresividad es biológica, instintiva y está regulada por reacciones neuroquímicas (Taddey, 2018). La agresividad y la

violencia son comportamientos diferentes. Se podría decir que la agresividad es biológica y la violencia es social, en general, aprendida (Álvarez, 2018).

Retomando a Taddey (2018), explica que la violencia no es un comportamiento natural del ser humano, sino que se trata de un producto cognitivo y sociocultural alimentado por los roles sociales, los valores, las ideologías, entre otros, por lo que es una conducta aprendida que se caracteriza por la carga de premeditación e intencionalidad. Por otro lado, la violencia, en palabras de Glatt (2005), es entendida como todo acto intencional para lastimar o controlar a otros, generalmente ejercida por el más fuerte o el que ostenta una situación de poder sobre el más débil; también pudiendo ser perpetrada en perjuicio de animales.

En los esfuerzos para tratar de dimensionar este fenómeno, se han realizado diversos estudios desde la multidisciplinariedad, abarcando aspectos legales y aspectos sociales, en sus consecuencias, además que, por parte de las ciencias de la conducta, se ha tratado de explicar las motivaciones por las cuales se incurre en el maltrato y crueldad hacia los animales. Inclusive, se ha determinado que la crueldad hacia los animales es uno de los marcadores más tempranos de futuros comportamientos violentos (Johnson, 2018).

La psicopatía ha sido tradicionalmente ligada a la criminalidad y las conductas antisociales, entre las que se destacan el abuso y la crueldad hacia los animales, comportamientos que se asocian con diferentes formas delictivas y de violencia interpersonal (Cajal et.al, 2018). Entre las aportaciones pioneras de la relación entre la psicopatía y la crueldad animal, se encuentra la *“Tríada de MacDonald”* (1963), conocida también como la *“Tríada de la Psicopatía”*, la cual enuncia tres factores que la originan, siendo uno de estos la violencia hacia los animales. No obstante, cabe recalcar que el maltrato y la crueldad animal generalmente se han investigado desde las ciencias de la conducta, pero son pocos los agresores que han sido diagnosticados con algún trastorno mental, por lo que no se puede generalizar ni afirmar que todos los agresores de animales padecen de alguno de estos.

La violencia hacia los animales se basa en tres factores victimológicos: vulnerabilidad, accesibilidad y ubicación (Becerra, 2019). Estos factores colocan a los animales en un estado de indefensión debido a que difícilmente pueden defenderse, es relativamente fácil someterlos, es prácticamente sencillo acceder a ellos y, por consiguiente, es posible localizarlos en cualquier lugar.

Según la Encuesta Nacional de Bienestar Autorreportado (ENBIARE) 2021 realizada por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), 69.8% de hogares cuentan con algún tipo de mascotas, registrando un total de aproximadamente 80 millones de mascotas (43.8 millones de perros, 16.2 millones de gatos y 20 millones de otras especies). Esto sin hacer un sondeo de animales callejeros, por lo que la presencia de animales aumenta en nuestro entorno mediato e inmediato.

Este panorama exterioriza que el maltrato animal está relacionado a una violencia directa y estructural. Conceptualmente, la violencia estructural es aplicable en aquellas situaciones en las que se produce un daño en la satisfacción de las necesidades humanas básicas como resultado de los procesos de estratificación social (La Parra y Tortosa, 2003). Por otro lado, la violencia directa es la acción que causa un daño directo sobre el sujeto destinatario, sin que haya apenas mediaciones que se interpongan entre el inicio y el destino de estas (Jiménez y Muñoz, 2004). Es decir, en la violencia estructural, la amenaza está presente de manera institucional siendo equivalente a la injusticia social (Galtung, 1996). En tanto, la violencia directa no tiene obstáculos que la detengan. Se podría decir, que son aquellas acciones y omisiones cometidas por el Estado en sí.

La pasividad por parte del Estado ha derivado en una relación entre la violencia, en sus distintas formas, y las instituciones, de tal forma que el Estado ejerce violencia de manera consensuada entre los ciudadanos (Barrios, 2019). La violencia a los animales, como se ha mencionado a lo largo del texto, es ejercida de distintas formas (golpes, envenenamientos, mutilaciones, abuso sexual, peleas) pero, al no verse afectado directamente el ser humano por esta violencia, pasa desapercibida.

#### **4.- Educación**

La educación es un instrumento de cambio social que fomenta valores como el respeto, la igualdad, la responsabilidad y la dignidad para promover una cultura de paz con sentido humano y un pensamiento crítico social y ambiental (Barrero, 2019). La educación ambiental no es un concepto global, pues este se ajusta no sólo a las necesidades de una comunidad, sino a la percepción que los individuos tienen de ella (Calderón-Torres y Caicedo, 2019). Social y culturalmente, las representaciones del ambiente son diversas y dinámicas puesto que depende del contexto geográfico. Por ende, la educación ambiental no se establece en parámetros generales, sino que debe adecuarse al entorno.

En América Latina, la educación relacionada al bienestar animal es un tópico emergente (Gallo et al., 2010). En el país se han implementado iniciativas para promover el bienestar de los animales mediante la cualificación del recurso humano y la elaboración y distribución de material educativo (Paranhos da Costa et al., 2012), pero a la fecha, los planteles educativos no están obligados a promover este material y, en aquellas escuelas donde se llegan a impartir talleres o charlas de externos, al no haber un reforzamiento, difícilmente los resultados son positivos. Asimismo, no hay una coordinación entre instancias para impulsar una educación ambiental, por lo que el panorama no es alentador. Sin embargo, esto no ha impedido que sigan surgiendo intentos por continuar concientizando sobre la violencia contra los animales.

### **5.- Educación como estrategia de prevención de la violencia**

La prevención es un tópico recurrente en la criminología ya que consiste en desarrollar un conjunto de estrategias encaminadas a la reducción de la criminalidad y delincuencia, sin ser represiva. La prevención se define como el resultado de todas las iniciativas públicas y privadas, distintas de la aplicación del derecho penal, destinadas a la reducción del daño causado por actos definidos como delitos por el Estado (van Dijk y de Waard, 1991). Algo similar refiere Vega (2017) al señalar que prevención no se limita a las acciones realizadas o planificadas desde el Estado, sino que incluye también las medidas surgidas de la comunidad, de empresas privadas y de iniciativas particulares.

En la criminología se pueden encontrar tres tipos de prevención: la prevención primaria, la prevención secundaria y la prevención terciaria. La prevención primaria hace referencia a una serie de estrategias basadas en una política cultural, económica y social que pretenden influir sobre las causas de la conducta (Fernández, 2017). Es decir, esta prevención se caracteriza en intervenir antes de que se produzca la conducta antisocial, generalmente, a través del reforzamiento de valores y la educación.

La tarea fundamental de la educación es preparar para la vida, enseñar a valorar la importancia que tienen las cosas y los hechos, como la motivación que impulse el interés en conocerlas para utilizarlas, transformarlas o mejorarlas (Camargo, 2016). La educación ambiental es una vía para replantear la relación humana con el planeta y, a su vez, un instrumento de transformación social y empoderamiento de los más débiles con la finalidad de conseguir sociedades más armónicas y equitativas (Nóvoa, 2009).

La educación se basa en cuatro pilares: aprender a conocer (adquirir los instrumentos de la comprensión), aprender a hacer (para poder influir en el entorno), aprender a vivir juntos (para participar y cooperar con los demás) y aprender a ser (proceso fundamental que recoge elementos de los tres anteriores) (Delors, 1994; Camargo, 2016). Es decir, a lo largo de la vida humana se aprende a través de distintos métodos que, en coadyuvancia, integran el bienestar social. Por otro lado, Milán (2014) señala que es necesario aprender a vivir para desarrollar plenamente el potencial y capacidad de las personas, mejorar sus condiciones de vida y de trabajo, participar como ciudadanos responsables y afrontar los retos que se presentan tanto en lo individual y lo social por medio de la educación.

A través de la educación, las sociedades construyen lo que son e imaginan lo que quieren ser (García, Zambrano y Pedraza, 2019). La educación en las sociedades es un factor importante, teniendo en cuenta que el crecimiento poblacional va en aumento y la responsabilidad sobre el patrimonio natural, reside netamente en el ser humano (Bautista-Cerro, Murga-Menoyo y Novo, 2019), sin olvidar el rol que deben desempeñar los entes gubernamentales (Barchi, 2016).

Los procesos de construcción de paz se componen de diferentes aspectos sociales, económicos, políticos, educativos, culturales y ambientales, que buscan la transformación de un contexto social y/o político determinado que se encuentra en conflicto armado o crisis (Arboleda, Herrera y Prada, 2019). La educación para la paz debe iniciar reconociendo la importancia que tiene el formar personas conscientes de la responsabilidad que tienen con el mundo (Barrero, 2019). Mediante la educación, puede potenciarse racionalmente a los individuos para que se transformen en ellos mismos y al entorno en el que viven, con criterios de racionalidad, libertad y justicia (Paz, Avendaño y Parada-Trujillo, 2014).

Para definir la educación ambiental se necesita dimensionar el contexto, la época y las visiones, pues no existe un único concepto que haya logrado mantenerse en la discusión conceptual desde sus orígenes hasta el momento (Calderón-Torres y Caicedo, 2019). Asimismo, no se representa de la misma manera el ambiente ni los animales por los usos y costumbres. Por ejemplo, centrándonos en la crueldad animal, en el país existen diversas festividades y tradiciones que emplean animales con fines de entretenimiento, donde ocasionan y prolongan el daño hacía estos, abogando que son eventos que se han realizado por generaciones. Ante esto, se reflexiona sobre la permisividad de la crueldad animal en el seno de determinados rituales festivos, concluyendo que

la fuerza de la tradición nunca puede ser argumento justificativo para no censurar determinadas prácticas que pongan en riesgo a los animales (Sánchez, 2014).

A manera de ejemplificar esto, en Yucatán se originó una de las festividades más polémicas del país, denominada *Kots Kaal Pato*, la cual consiste en sacrificar patos, siendo colgados de cabeza donde las personas les arrancan la cabeza. Además, en la misma festividad, se emplean piñatas “re llenas” de zarigüeyas e iguanas, siendo golpeadas hasta que los animales mueren (Tribuna, 2015), al considerárseles como “*alimañas*”, por lo que la percepción negativa hacía ellos propicia a que sean vistos como animales inferiores e indignos de protección, por ende, no se considera socialmente como crueldad animal.

Autores como Escalona, Plata y Romero (2009), Vallaeys (2013) y Verma y Dhull (2017), resaltan la responsabilidad que recae sobre las instituciones educativas, puesto que una de sus funciones es la de crear espacios orientados al medio ambiente que promuevan el interés de los jóvenes por la conservación y administración racional de los recursos naturales, a través de diversas estrategias creativas y tecnológicas. Lo que proponen Calderón-Torres y Caicedo (2019) es que la educación ambiental debe ser un proceso continuo tanto en la escuela como fuera de ella, con un enfoque interdisciplinario, haciendo hincapié en la participación, prevención y solución de la problemática ambiental. Además, debería indagar las cuestiones ambientales desde una perspectiva global, entendiendo las diferencias locales y examinando el desarrollo y crecimiento desde el punto de vista ambiental (Calderón-Torres y Caicedo, 2019).

A fin de desarrollar programas educativos para prevenir el maltrato y la crueldad animal, es necesario examinar las causas profundas de los conflictos y la violencia (World Animal, 2014). Si no se logran identificar las causas, factores, ni mucho menos comprender por qué ciertas personas violentan a los animales, difícilmente se puede lograr una prevención.

Al profundizar en la educación animal, es importante entender que los animales bajo cuidado humano padecen condiciones estresantes que influyen negativamente en su salud y repercuten en el bienestar de los mismos (López, Hernández y Carrasco, 2011). En el país se han implementado campañas de concientización ambiental y animal por parte del Estado y particulares. En 2015, estudiantes del estado de Puebla recibieron clases de bienestar animal como parte de un proyecto piloto de la organización World Animal Protection, en conjunto con profesores del Centro Escolar Gregorio de Gante y la Secretaría de Educación de Puebla. La finalidad de estas

intervenciones fue construir una cultura de paz y una sociedad que respete a todos los seres vivos, así como a largo plazo se pretende llegar a todos los niveles escolares (World Animal Protection, 2015).

En 2022, la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) realizó diversos programas escolares para prevenir el maltrato y la crueldad animal a través de charlas de educación para la salud y sobre las principales necesidades de los animales (López-Suárez, 2022). Si bien la educación habitualmente se enfoca a menores, las intervenciones no son exclusivas para ellos. En 2023, Mars Petcare, la Universidad del Valle de México (UVM) y la Agencia de Atención Animal de la Ciudad de México (AGATAN) realizaron el 2° Seminario de Bienestar Animal exclusivo para periodistas para promover una cultura de protección animal al debatir sobre la industria de mascotas, medicina veterinaria y diseño de campañas, desde distintas perspectivas (Prensa UVM, 2023).

Legalmente, la Secretaría de Educación Pública (SEP) no está obligada a incorporar programas de estudio sobre cuidado de los animales. Ante esto, el Senado de la República exhortó a la SEP a incorporar en los planes de estudio la prevención, atención, educación y cultura enfocada al bienestar animal, sobre todo en los niveles de enseñanza básica a fin de concientizar sobre las responsabilidades en la tenencia de animales de compañía (Coordinación de Comunicación Social, 2022).

Esfuerzos internacionales también se han llevado a cabo. En 2012, colegios, ayuntamientos y organizaciones españoles trabajaron en conjunto, bajo tres ejes clave, para sensibilizar a los estudiantes de nivel primaria sobre la importancia del respeto a los animales. El primero se basó en la impartición de talleres relacionados al cuidado de animales domésticos, como perros y gatos; el segundo consistió en proveer a las escuelas de cuadernos pedagógicos sobre el cuidado, respeto y derechos de los animales; y el tercero residió en realizar visitas escolares a centros y albergues de adopción para concientizar a los niños de las consecuencias de la tenencia irresponsable de los animales y su abandono. A la par de estas actividades se brindaron charlas, proyectaron películas, repartieron cuadernos para colorear y realizaron espectáculos con marionetas (Pinedo, 2012).

La organización *Teach Heart*, a través de su sitio web, ofrece guías didácticas gratuitas dirigidas a alumnos de preescolar a preparatoria, los cuales proporcionan planes y lecciones de trabajo para enseñar a los estudiantes a ser solidarios y compasivos con los animales, las personas

y el planeta. Las guías se encuentran en idioma inglés, sin embargo, pueden servir como punto de partida para adaptar el material a nuestro contexto social. Algo similar proporciona la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) con su programa “*Education for Justice (E4J)*”, al brindar elementos didácticos gratuitos desde el nivel primaria hasta el universitario, abordando temas como integridad y ética, delitos contra la vida silvestre, prevención del delito, entre otros.

Los esfuerzos de la sociedad civil y el Estado para ofrecer una educación por prevenir el maltrato y la crueldad animal no son constantes. La paz no se conseguirá con reformas a medias, sino que el desarrollo de la paz tiene que empezar por la comprensión de la naturaleza, del mundo en que vivimos y aquellos que habitan en él (World Animal, 2014) a través de un fortalecimiento educativo.

Filósofos como Bentham (1789), Singer (1975), Adams (1990) y Regan (2016), principalmente, refieren que los animales merecen respeto y consideración, aunado a que poseen distintos derechos, como el derecho a la vida, a no sufrir, a no ser sometidos a actos crueles, a garantizárseles una vida digna, entre otros, pese al rechazo de ciertos sectores por reconocerlos. Además, retomando a Bentham y Singer, reflexionan que la pregunta medular no es *¿pueden pensar?*, y tampoco es *¿pueden hablar?*, sino que, el cuestionamiento correcto es *¿pueden sufrir?* (Herrera, 2023, pp.26).

A manera de reflexión, las instituciones educativas, a menudo, no brindan opciones a los estudiantes para pensar en temas relacionados con la bioética, la educación para la paz, y menos sobre educación ambiental, perdiéndose espacios de interacción, opiniones y propuestas que contribuyan a la construcción de un mundo mejor (Barrero, 2019) sobre todo aquellos relacionados con prácticas criminales que generan víctimas no humanas a través de la gobernanza ambiental en la que el Estado, la sociedad, la ciencia y sector privado tienen importantes funciones que desempeñar no sólo en la atención del maltrato y crueldad animal, sino para promover y garantizar la prevención (Carpio-Domínguez, 2023).

## **6.-Conclusión**

La educación tiene un papel fundamental en el desarrollo de la conciencia por los animales. La cultura de paz consiste en educar para vivir en armonía con el medio ambiente (Arboleda, Herrera y Prada, 2019) y en coexistencia con los animales al promover prácticas que no atenten contra

ellos. Para lograrlo, se requiere colaborar en multidisciplinariedad al ser competencia de diversas disciplinas, no le atañe exclusivamente a una.

Las investigaciones existentes referentes al maltrato y la crueldad animal permiten dimensionar, en términos generales, que tiene repercusiones a corto, mediano y largo plazo, no obstante, por otro lado, no se puede brindar una aproximación lo más certera posible a las consecuencias debido a que siguen haciendo falta estudios cuantitativos y cualitativos. La protección de los animales sigue debatiéndose en tanto se prioriza el bienestar humano sobre el bienestar animal. Sin embargo, la violencia hacia los animales directa e indirectamente tiene consecuencias, por lo que no se puede ser indiferente ante ella por el hecho de que difícilmente logramos percibirla en nuestro entorno.

Gradualmente, los avances siguen surgiendo, así como también se va progresando a nivel legislativo y educativo. En primera instancia, la educación ambiental y animal debiese ser, por ley obligatoria, a fin de generar un interés desde edades tempranas, por la naturaleza y los animales. En tanto siga siendo opcional u optativo manejar estos temas en el aula, no se fomentará un entendimiento a las temáticas ambientales.

## Referencias

- Adams, C. (1990). *The Sexual Politics of Meat: A Feminist-Vegan Critical Theory*. Continuum.
- Álvarez, N. (2018). Conozca la diferencia entre agresividad y violencia. Diario Las Américas. <https://www.diariolasamericas.com/opinion/conozca-la-diferencia-agresividad-y-violencia-n4167326>
- Arboleda, Z., Herrera, M. y Prada, M. (2019). ¿Qué es educar y formar para la paz y cómo hacerlo? Educación y pedagogía para la paz. Oficina del Alto Comisionado para la Paz, Gobierno de Colombia. <https://educrea.cl/wp-content/uploads/2019/10/DOC2-educar.pdf>
- Ascione, F. R. (1993). Children who are cruel to animals: A review of research and implications for developmental psychopathology. *Anthrozoös*, 6(4), 226-247. <https://doi.org/10.2752/089279393787002105>
- Barchi, R. (2016). Educação ambiental e (eco)governamentalidade. *Ciência & Educação (Bauru)*, 22(3), 635-650. <https://doi.org/10.1590/1516-731320160030006>
- Barrero, J.E. (2019). Educación ambiental para la paz. Una mirada desde la formación académica en Suboficiales del Ejército Nacional de Colombia. *Revista Noria Investigación Educativa*, 2(4), 5-10. <https://doi.org/10.14483/25905791.16328>
- Barrios, F. (2019). El Estado y la vulnerabilidad ante la violencia. *Espiral: Estudios sobre Estado y Sociedad*, 26(74), 235-241. <https://doi.org/10.32870/espiral.v26i74.7011.g6164>

- Bautista-Cerro, M. J., Murga-Menoyo, M. A. y Novo, M. (2019). La Educación Ambiental en el S. XXI. *Revista de Educación Ambiental y Sostenibilidad*, 1(1), 1103-1/1103-14. [https://doi.org/10.25267/Rev\\_educ\\_ambient\\_sostenibilidad.2019.v1.i1.1103](https://doi.org/10.25267/Rev_educ_ambient_sostenibilidad.2019.v1.i1.1103)
- Becerra, J. (2019). La tríada del psiquiatra forense MacDonal y el desarrollo de la personalidad y capacidad cognitiva en conductas delictivas en la infancia. *Criminal-Mente*. <https://criminalmente.es/2019/03/26/la-triada-del-psiquiatra-forense-macdonald-y-el-desarrollo-de-la-personalidad-y-capacidad-cognitiva-en-conductas-delictivas-en-la-infancia/>
- Bentham, J. (1789). *An Introduction to the Principles of Morals and Legislation*. T. Payne and Son.
- Bergman, M. (2012). La violencia en México: Algunas aproximaciones académicas. *Desacatos*, 40, 65-76. <https://www.scielo.org.mx/pdf/desacatos/n40/n40a5.pdf>
- Berlanga, A. (2021). Resultados sobre el maltrato animal en México. Atlas del maltrato animal. AnimaNaturalis. <https://www.animanaturalis.org/n/14574/Resultados-sobre-el-maltrato-animal-en-Mex>
- Broom, D. M. (2011). Animal welfare: concepts, study methods and indicators. *Revista Colombiana de Ciencias Pecuarias*, 24(3), 306-321. <https://doi.org/10.17533/udea.rccp.324688>
- Cajal, M., Irurzún, J. I., Nadal, Z., Solimena, N., Widsensky, B., Reyes, P., y Díaz Videla, M. (2018). Psicopatía, criminalidad y maltrato animal. En M. Díaz Videla y M. A. Olarte (Eds.), *Antrozooloía, multidisciplinario campo de investigación* (pp. 112-133). Buenos Aires: Editorial Akadia.
- Calderón-Torres, S.S. y Caicedo-Rincón, C del P. (2019). Educación Ambiental: Aspectos relevantes de sus antecedentes y conceptos. *Ingeniería y Región*, 22, 14-27. <https://doi.org/10.25054/22161325.2565>
- Camargo, M. P. (2016). La importancia de la educación en el desarrollo de competencias para la vida. En J.A. Trujillo Holguín y J.L. García Leos (Eds.), *Desarrollo profesional docente: reforma educativa, contenidos curriculares y procesos de evaluación* (pp. 109-116), Chihuahua, México: Escuela Normal Superior Profr. José E. Medrano R.
- Carpio-Domínguez, J. (2023). *Criminología Verde para México. Desarrollo de una perspectiva verde en la herencia criminológica mexicana*. México: Universidad Autónoma de Tamaulipas-Tirant lo Blanch. <https://doi.org/10.29059/LUAT.317>
- Coordinación de Comunicación Social. (2022). Exhortan a SEP incluir en programas de estudio educación sobre cuidado animal. Senado de la República. Número – 487. <https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/4433-exhortan-a-sep-incluir-en-programas-de-estudio-educacion-sobre-cuidado-animal>
- Delors, J. (1994). Los cuatro pilares de la educación. En J. Delors (Ed.), *La educación encierra un tesoro* (pp. 91-103). México: Ediciones UNESCO.
- Escalona, A., Plata, D. y Romero, M. (2009). Gerencia educativa y educación ambiental en el marco del desarrollo sostenible. *Revista Centro de Investigación de Ciencias administrativas y gerenciales*, 5(2), 105-116. <https://biblat.unam.mx/hevila/CICAGMaracaibo/2009/vol5/no2/7.pdf>
- Gallo, C., Tadich, T., Huertas, S.M., César, D., Paranhos da Costa, M.J.R., Broom, D.M. (2010). Animal welfare education in Latin America. Proceedings of the International Conference on Animal Welfare Education: Everyone is responsible, Brussels, 1-2 October 2010, 90-97. Brussels: European Union, DG SANCO.

[https://www.researchgate.net/publication/291969497\\_Animal\\_welfare\\_education\\_in\\_Latin\\_America](https://www.researchgate.net/publication/291969497_Animal_welfare_education_in_Latin_America)

- Galtung, J. (1996). *Peace by peaceful means. Peace and conflict, development, and civilization*. London: Sage.
- García, G., Zambrano, L. y Pedraza, L. (2019). Ética ambiental y bienestar animal: estrategia de desarrollo rural en paz – “Educación para la paz”. *Revista Sistemas de Producción Agroecológicos*, 10(1), 93-106. <https://doi.org/10.22579/22484817.726>
- Glatt, N. (2005). Maltrato animal: Antesala de la violencia social. *AnimaNaturalis*. <https://www.animanaturalis.org/blog/2900/2900-maltrato-animal-antesala-de-la-violencia-social>
- Harrison, R. (1964). *Animal Machines*. London: Vincent Stuart.
- Hernández, J. (2023). Impunes 99.99% de casos por maltrato animal, el país es un “paraíso” para los agresores. *Publimetro*. <https://www.publimetro.com.mx/nacional/2023/06/21/maltrato-animal-en-mexico-destaca-del-resto-del-mundo-solo-se-castiga-uno-de-cada-10-mil-casos/>
- Herrera, A. (2023). *Bioética animal, humana y ambiental*. Programa Universitario de Bioética, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Infobae. (2020). Así fue rescatada “La Beba”, una perrita que fue violada y enterrada viva en Ecatepec. *Infobae*. <https://www.infobae.com/america/mexico/2020/12/23/asi-fue-rescatada-la-beba-una-perrita-que-fue-violada-y-enterrada-viva-en-ecatepec/>
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, [INEGI]. (2021). Encuesta Nacional de Bienestar Autorreportado (ENBIARE) 2021. <https://www.inegi.org.mx/programas/enbiare/2021/>
- Jiménez, F., y Muñoz, F. (2004). Violencia directa. En M. López Martínez (Dir.). *Enciclopedia de Paz y Conflictos, Tomo II*. Editorial Universidad de Granada, 1166-1168.
- Johnson, S. (2018). Animal cruelty, pet abuse and violence: The missed dangerous connection. *Forensic Research and Criminology International Journal* 6(8), 403-415. <https://doi.org/10.15406/frcij.2018.06.00236>
- La Parra, D. y Tortosa, J.M. (2003). Violencia estructural: Una ilustración del concepto. *Documentación Social*, 131, 57-72. <https://www.ugr.es/~fentrena/Violen.pdf>
- López, L., Hernández, B. y Carrasco, A. (2011). El bienestar animal en la educación. Universidad Veracruzana. <https://www.uv.mx/veracruz/fmvz/el-bienestar-animal-en-la-educacion/>
- López-Suárez, P. (2022). Educación y responsabilidad, bases para lograr el bienestar animal. *Gaceta UNAM*. <https://www.gaceta.unam.mx/educacion-y-responsabilidad-bases-para-lograr-el-bienestar-animal/>
- Menéndez, E. (2012). Violencias en México: Las explicaciones y las ausencias. *Alteridades* 22(43), 177-192. <https://alteridades.izt.uam.mx/index.php/Alte/article/view/107/107>
- Milán, L. (2014). Competencias para la vida en el Siglo XXI a través de la educación. Una revisión teórica. <https://xdoc.mx/preview/competencias-para-la-vida-en-el-siglo-xxi-a-travez-de-la-educacion-5f25d83ad2183>
- Nóvoa, A. (2009). Para una formación de profesores construida dentro de la profesión. *Revista de Educación*, 350, 203-218. <https://www.educacionyfp.gob.es/dam/jcr:6f5e2079-b45b-4bdd-9f8d-1fb74dc48517/re35009-pdf.pdf>

- Paranhos da Costa, M.J.R., Huertas, S.M., Gallo, C., Dalla-Costa, O.A. (2012). Strategies to promote farm animal welfare in Latin America and their effects on carcass and meat quality traits. *Meat Science* 92(3), 221–226. <https://doi.org/10.1016/j.meatsci.2012.03.005>
- Paz, L.S., Avendaño, W.R., Parada-Trujillo, A. (2014). Desarrollo conceptual de la educación ambiental en el contexto colombiano. *Revista Luna Azul*, 39, 250-270. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=321732142015>
- Pinedo, C. (2012). Escolares contra el maltrato a los animales: tres iniciativas. Consumer Eroski. <https://www.consumer.es/mascotas/escolares-contra-el-maltrato-a-los-animales-tres-iniciativas.html>
- Prensa UVM. (2023). El bienestar animal comienza con la educación. Universidad del Valle de México. <https://laureate-comunicacion.com/prensa/el-bienestar-animal-comienza-con-la-educacion/>
- Regan, T. (2016). *En defensa de los derechos de los animales*. Instituto de Investigaciones Filosóficas.
- Rivera, C. (2023). Pinky, el perro Chihuahua que se enfrentó a un ladrón y sobrevivió de milagro. Informador. <https://www.informador.mx/mexico/Nayarit-Pinky-el-perro-Chihuahua-heroe-por-defender-su-hogar-20230201-0156.html>
- Sánchez, I. (2014). Fiestas populares y maltrato animal. Los límites de la tradición. *Etnicex, Revista de estudios etnográficos*, 6, 165-170. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5226189>
- Sarabia, A. (2020). El maltrato animal y la creación de leyes. *Revista Derecho y Opinión Ciudadana, Instituto de Investigaciones Parlamentarias, Congreso del Estado de Sinaloa*, 4(7), 244-262. [https://iip.congresosinaloa.gob.mx/Rev\\_IIP/rev/007/010.pdf](https://iip.congresosinaloa.gob.mx/Rev_IIP/rev/007/010.pdf)
- Singer, P. (1975). *Animal Liberation: A New Ethics for Our Treatment of Animals*. HarperCollins.
- Stucki, S. (2023). Animal Warfare Law and the Need for an Animal Law of Peace: A Comparative Reconstruction. *The American Journal of Comparative Law*, 71(1), 189–233. <https://doi.org/10.1093/ajcl/avad018>
- Taddey, J. (2018). De la agresividad a la violencia. Pontificia Universidad Católica de Perú. <https://puntoedu.pucp.edu.pe/voces-pucp/de-la-agresividad-a-la-violencia/>
- Torres-Alfaro, D. del C. (2023). Peleas de perros y razas potencialmente peligrosas en la legislación mexicana: Una revisión desde la criminología verde. *REVISTA DE DERECHO*, 8(2). <https://doi.org/10.47712/rd.2023.v8i2.245>
- Torres-Alfaro, D. del C. (2024). Crueldad animal organizada: Aproximaciones a los deportes de sangre desde la criminología verde. *Animal Ethics Review*, 4:e2024402. <https://doi.org/10.31009/aer.2024.v4.02>
- Tribuna. (2015). Kots Kaal Pato, sin registro histórico. Tribuna Campeche. <https://tribunacampeche.com/yucatan/2015/06/03/kots-kaal-pato-sin-registro-historico/>
- Vallaey, F. (2013). La responsabilidad social de la Universidad. Pontificia Universidad Católica del Perú: Palestra, Portal de Asuntos Públicos de la PUCP, 1-8. <https://repositorio.pucp.edu.pe/index/handle/123456789/11974>
- Van Dijk, J.J.M. y De Waard, J. (1991). A two-dimensional typology of crime prevention projects: With a bibliography. *Criminal Justice Abstracts*, 23, 483-503. <https://pure.uvt.nl/ws/portalfiles/portal/987925/TWO-DIME.PDF>

- Vega, E. (2017). El control y la prevención del delito como objeto de la criminología. *Miscelánea Comillas: Revista de Ciencias Humanas y Sociales*, 75(146), 171-194. <https://revistas.comillas.edu/index.php/miscelaneacomillas/article/view/7960>
- Velasco, A. (2020). Ética animal y feminismo: hacia una cultura de paz. *Nueva Sociedad*, 288, 69-80. <https://biblat.unam.mx/hevila/Nuevasociedad/2020/no288/6.pdf>
- Verma, G. y Dhull, P. (2017). Environmental Education as a Subject in Schools. *International Journal of Advanced Research*, 5(8), 1547-1552. <http://dx.doi.org/10.21474/IJAR01/5214>
- White, R. & Heckenberg, D. (2014). *Green Criminology. An introduction to the study of environmental harm*. Routledge.
- World Animal Protection. (2015). Estudiantes de Puebla en México reciben clases de bienestar animal dentro de su ciclo escolar. World Animal Protection. <https://www.worldanimalprotection.cr/noticias/estudiantes-de-puebla-en-mexico-reciben-clases-de-bienestar-animal-dentro-de-su-ciclo>
- World Animal. (2014). Ensuring stable and peaceful societies. World Animal Net. <https://worldanimal.net/stable-and-peaceful-societies>